

UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
VICE RECTORADO
DIRECCION DE POSTGRADO
FUNDACIÓN UNIR BOLIVIA



SAQUEOS EN LA AV. TTE CORNEJO EL 11 DE SEPTIEMBRE

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO ACADEMICO DE
ESPECIALISTA
EN MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (14)**

**ELABORADO POR: UNIV. MIGUEL ANGEL LEON ECHALAR
JOHNNY VENTURA VOGTH**

TUTOR: MSc. Elizabeth Ponz Sejas

**COBIJA – PANDO – BOLIVIA
2009**

AGRADECIMIENTO

A dios por haberme dado vida y salud, a mi familia por toda la comprensión durante el periodo de estudios, hasta este momento que se consolida en la presentación de este trabajo, a mis docentes por haberme brindado sus conocimientos, a todos los que me apoyaron moral y materialmente.

DEDICATORIA

Este trabajo esta dedicado a mi familia que con su comprensión y cariño hicieron que en las horas difíciles, todo tenga un final feliz, en especial a mi señora esposa, la que me acompaña en todo momento y lugar.
Para voz mocita.

INDICE

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO METODOLOGICO

1.1 ANTECEDENTES

2. JUSTIFICACIÓN

DELIMITACION DEL TEMA DE LA INVESTIGACION

DELIMITACION ESPACIAL

DELIMITACION TEMPORAL

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS

HIPOTESIS.-

METODOLOGIA.-

FUENTES PRIMARIAS

FUENTES SECUNDARIAS.-

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO.-

2.1 LOS DERECHOS HUMANOS

2.1 LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

2.2 LA PROPIEDAD DESDE EL PUNTO DOCTRINAL

2.4 ANTECEDENTES PARA LOS HECHOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN COBIJA PANDO

2.5 DEMOCRACIA PACTADA Y GOBERNABILIDAD

2.5.1 LA BOLIVIA NEOLIBERAL

2.5.2 CARACTERIZACION DE OCTUBRE.-

2.6 FACTORES CAUSALES DEL DELITO

2.7 VARIACIONES ORIGINADAS POR LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

2.8 EL DELINCUENTE PANDILLERO OCASIONAL

2.8.1 CARACTERÍSTICAS IDENTIFICABLES

2.9 MOVIMIENTO SOCIAL E IDENTIDAD

2.9.1 FACTORES GENERADORES DE UN MOVIMIENTO

2.9.2 LA INTEGRACIÓN SIMBÓLICA DE LOS INDIVIDUOS

2.9.3 ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA: LOS GRUPOS DE INTERÉS

2.9.4 CARACTERÍSTICAS

2.9.5.- DESCRIPCION DE LOS HECHOS DEL ROBO AGRABADO EL 11 DE SEPTIEMBRE EN LA AV. TCNL. CORNEJO DE LA CIUDAD DE COBIJA.

CAPITULO III

3. RESULTADOS

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES

4 RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO METODOLOGICO

1.1 ANTECEDENTES

En el continente sudamericano Bolivia es el corazón geográfico, por lo tanto es un país enclaustrado, en consecuencia se podría decir que las características geográficas se pueda considerar como una síntesis del planeta tierra, ya que se puede hallar todos los climas desde los más gélidos hasta los más calurosos, desde la puna hasta el llano, desde las cordilleras pasando por los yungas, valles y las tierras del llano, por los antecedentes históricos de conocimiento general, Bolivia está dividido políticamente en nueve departamentos, los mismos están divididos en provincias, cantones.

El presente trabajo se lo realiza en vista de la necesidad urgente de un investigación sobre algunos aspectos determinantes o pre disponentes que habrían influido en la generación de hechos que jamás se habrían presentado en nuestro medio, para tener documentación que en lo posterior nos pueda ayudar a solucionar problemas y de esta manera coadyuvar a la solución de los mismos y no llegar a los extremos, motivo de nuestra investigación.

Nuestra ciudad en la actualidad ha demostrado un desarrollo poblacional y demográfico bastante acentuado siendo así que en el último censo nacional fue el Departamento con el mayor índice de crecimiento en la urbe, con las consecuencias normales de aumento de problemas en todas las áreas.

En el contexto político del momento que se configura en nuestro país, hace que la población este en constante confrontación ante cualquier provocación que genere una reacción, con consecuencias graves, como es el caso de los hechos acaecidos en nuestro Departamento, más propiamente en la Localidad de Porvenir, que repercutieron en la ciudad, en horas de la noche donde un grupo de personas ingreso por la fuerza a los comercios saqueando mercaderías evaluados en miles de dólares americanos, daños materiales en las infraestructuras de las tiendas,

tomando en cuenta que las tiendas que fueron blanco de estos ataques fueron de los parientes cercanos al presidente de la república, seguidamente fueron todos los demás comercios, llegando al punto máximo cuando se prendió fuego a uno de los comercios.

Haciendo notar que este trabajo de investigación está orientado estrictamente desde el punto de vista académico, dejando de lado los aspectos políticos, policiales, jurídicos, para estos aspectos existen las instancias legales que toda persona estante o habitante del territorio nacional tiene derecho.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación dentro el contexto de investigación social como tal está desprovista de toda injerencia política, económica o de algún interés particular o de grupos, es estrictamente de carácter académico.

Es importante realizar un estudio metodológico y científico, ya que en nuestro departamento no se realizó un estudio científico sobre el tema, donde se pueda demostrar fehacientemente cuales fueron las causales que coadyuvaron para la generación de tanta violencia injustificada en contra de la vida, propiedad privada, sobre todo al respeto de los Derechos Humanos conculcados en todo el mundo.

La relevancia social que tiene el problema planteado es que afecta directamente a la población cobijeña en su conjunto ya que este problema no hace discriminación de estamento social, político o económico, afecta a la dignidad de las personas en su condición de tal frente al Estado, porque toda acción antijurídica afecta directa o indirectamente a las personas ya que como indica en el Código de Procedimiento Penal en actual vigencia dice en el Art. 14 ***“ACCIONES.- de la comisión de todo delito nacen; la acción penal para la investigación del hecho, su juzgamiento y la imposición de una pena o mediante seguridad y la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios emergentes”***.

DELIMITACION DEL TEMA DE LA INVESTIGACION

DELIMITACION ESPACIAL

El presente trabajo de investigación tendrá como referencia espacial el ámbito de la ciudad de Cobija.

DELIMITACION TEMPORAL

La investigación tendrá como referencia la información referida al periodo de 11 de septiembre del presente año.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las preguntas que formulan el problema de investigación son las siguientes:

¿Cuáles fueron los factores para los saqueos el 11 de Septiembre en la Av. Tcnl. Cornejo, en la ciudad de Cobija en horas de la noche?

¿Por qué se saqueo el 11 de Septiembre en la Av. Tcnl. Cornejo en la ciudad de Cobija en horas de la noche?

OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

-Definir los factores para los saqueos el 11 de Septiembre en la Av. Tcnl. Cornejo, en la ciudad de Cobija en horas de la noche

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer los factores que incidieron para que se de este fenómeno social en la ciudad de Cobija.

-Examinar analíticamente las causas que pudieron ocasionar los saqueos en la Av. Tcnl. Cornejo el 11 de Septiembre del presente año.

-Determinar que cuales deberían ser los medios de prevención de la comisión de este fenómeno social.

HIPOTESIS.-

La falta de diálogo por parte de los dirigentes tanto cívicos como gubernamentales durante el conflicto, fue uno de los factores importantes para el descontrol de la multitud que desencadenó con los hechos vandálicos.

METODOLOGIA.-

FUENTES PRIMARIAS.- se atenderá de los comerciantes afectados y los dirigentes cívicos y autoridades locales del ministerio público, policía nacional, estas fuentes primarias se obtendrá a través de entrevistas estructuradas a los actores arriba mencionadas.

FUENTES SECUNDARIAS.- Se obtendrá de documentación existente en las diferentes reparticiones del ministerio público y de la policía, otra fuente es las notas de periódicos impresos y de notas de Internet.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO.-

2.1 LOS DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

Artículo 1

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. D.U.D.H. (1948)

Este primer artículo de la Declaración de los derechos humanos, nos establece que todas las personas son iguales, por una sencilla razón pero quizá la más importante que somos seres racionales lo que nos distingue de los otros seres vivos que por lo general son animales irracionales que actúan por instinto y no por razonamiento.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En este artículo podemos advertir que en el ámbito legal todas las personas independientemente de todos los aspectos geográficos, étnico culturales y otra índole somos iguales ante la ley con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Como podemos advertir el presente trabajo de investigación está orientado a demostrar que muy al margen de tener algunos derechos del orden legal ingresaron a las tiendas comerciales y se apropiaron de forma ilegal de mercadería, para este extremo no existe ningún justificativo.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Este artículo en particular que muy al margen de ser iguales ante la ley, que esta declaración universal de los derechos humanos está por encima de las cartas magnas de todos los países y que es obligación de cada país y sus gobernantes el de su fiel cumplimiento y el de vigilar el acatamiento de estos preceptos por parte de los organismos internos de control de la ley que tienen cada país con distintas denominaciones.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la LEY.

En el presente artículo, podemos advertir que posterior de haber sufrido un agravio o violación de los derechos humanos, cualquier persona puede solicitar el amparo de la ley y la constitución de cada país, en particular el de nuestro país, después de demostrar fehacientemente el incumplimiento y el quebrantamiento de las normas jurídicas vigentes, por parte de particulares e inclusive del mismo estado frente a los particulares.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En este artículo se puede advertir con claridad que se refiere al tema que nos ocupa en la presente investigación ya que establece los hechos acaecidos en fecha 11 de Septiembre del 2008, cuando fueron violentados los establecimientos comerciales por personas las que se apoderaron de mercaderías, en su domicilio, por lo que la ley y el estado están en la obligación de brindar la protección total y efectiva a los damnificados.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Como todos sabemos en estos hechos las personas que son propietarios de domicilios y comercios en la Av. Tcnl. Cornejo, fueron vulnerados sus derechos consagrados en la Declaración de los Derechos Humanos y concordantes con la Constitución Política del Estado y los Códigos tanto penal como el procedimiento, por estar vulnerado el derecho a la propiedad individual y que no pueden ser privados de su propiedad por ningún motivo legal.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

Así como tiene derechos de la misma manera estas personas tienen que apegarse a las leyes y lo que establecen las mismas ante estos actos ilícitos, no tomarse la justicia por mano propia, lo que acarrearía más problemas, eso debemos dejarlo al sistema judicial.

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

El hombre en general sin importar su condición social, económica, política o de cualquier forma de expresión o condición, responderá solamente ante la ley y no así a otras formas de control que se pudiera experimentar en comunidades.

2.1 LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

En la Constitución Política del Estado recientemente aprobada y en actual vigencia tenemos que en la que se establecen los principios y valores

Art. 9.- son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección de

las personas y fomentar el respeto.

En este punto el estado se pone como un ente vigilador de todas las actividades de todas las personas considerados como ciudadanos o estantes extranjeros, cuando estén cumpliendo alguna actividad dentro del territorio nacional, cuando nos habla de seguridad, establece una base en la que se sustentara el derecho a obtener o dedicarse a alguna actividad en este caso al comercio, garantizando su seguridad ante cualquier ataque externo que quiera vulnerar su integridad.

Art. 25.- I.- *Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad de su domicilio, en todas sus formas salvo autorización judicial.*

Con lo que pone límites claros sobre la inviolabilidad del domicilio privado, a que esté garantizado el domicilio de todo estante y habitante del territorio, y que nadie con ningún propósito puede violar esta delimitación espacial, solamente en casos excepcionales y previa autorización judicial bien fundamentada.

Art. 47.- *toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio o actividad económica lícita en condiciones que no perjudiquen al bien común.*

SECCIÓN IV

Art. 56, sobre EL DERECHO A LA PROPIEDAD, *“Toda persona derecho a la propiedad privada individual o colectiva siempre que cumpla una función social. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo. Se garantiza la sucesión hereditaria.*

Este artículo ratifica el carácter de inviolable la propiedad privada, otorgándole un rango de derecho consagrado en la Constitución Política del Estado.

Art. 308.- *el Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada para que contribuya la economía nacional.*

2.2 LA PROPIEDAD DESDE EL PUNTO DOCTRINAL

La propiedad., en general, es cuanto nos pertenece o es propio, sea su índole material o no, y jurídica o de otra especie. Por antonomasia, la facultad de gozar y disponer ampliamente de una cosa. Más perceptiblemente, el objeto de ese dominio o derecho. En concreto, cualquier predio o finca. Por abreviación, y contraponiéndolo al usufructo, la nuda propiedad. La palabra propiedad, proviene de la latina *propietas*, que a su vez se deriva de *prope*, cerca, indicando en su acepción más general una idea de proximidad y adherencia entre las cosas. De ahí que en un sentido jurídico-económico, la propiedad represente la relación de dependencia en que se encuentra el hombre respecto de las cosas que a éste sirven para satisfacer sus necesidades materiales.¹

La propiedad privada individual y colectiva, está protegida en la Nueva Constitución Política del Estado, bajo determinadas condiciones. El nuevo texto constitucional señala: “Artículo 56. I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social. II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo. III. Se garantiza el derecho a la sucesión hereditaria.

Artículo 57. La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión.”.

Su antecesora la Constitución Política del Estado de 2004, en su artículo 7, señalaba, toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales...

i) “A la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social.”

Por su parte el artículo 22 del mismo cuerpo legal establecía:

“Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.”

La nueva constitución ha compilado en un solo artículo el inciso i) del artículo 7 y el artículo 22 de la anterior carta magna; y, para evitar cualquier susceptibilidad de la población boliviana ha incluido el tema de la irreversibilidad de la propiedad urbana.

Como se ve, toda persona tiene derecho a ser propietario de bienes, de ser titular de muebles e inmuebles, encontrándose sin embargo el ejercicio de ese derecho, limitado por la ley. La propiedad privada en general, sea individual o colectiva está garantizada constitucionalmente, pero ese derecho está condicionado al uso que se haga del mismo, el cual no debe ser perjudicial o contrario al interés colectivo.

El Código Civil Boliviano en actual vigencia nos da el concepto y alcance general del derecho de propiedad en su artículo 105, parágrafo I, señalando que: “La propiedad es un poder jurídico que permite usar, gozar y disponer de una cosa y debe ejercerse en forma compatible con el interés colectivo, dentro de los límites y con las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico.”

Si bien vemos que el derecho de propiedad no es absoluto, el mismo recibe la tutela del Estado a través del órgano judicial, cuando se ejerce en forma compatible con el interés colectivo y dentro de los límites y con las obligaciones que establece el ordenamiento jurídico.

Así el mismo artículo en análisis establece en su parágrafo II, que el propietario puede reivindicar la cosa de manos de un tercero y ejercer otras acciones en defensa de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el libro V del Código presente. (Arts. 881, 1279, 1453, 1459 del Código Civil).

Pero también la propiedad está tutelada en el Código Penal Boliviano, vigente, así en el **TÍTULO XII, DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, CAPÍTULO I y II**, se establece las tipos penales de hurto y robo,.

Textual el referido cuerpo legal, preceptúa.

ARTÍCULO 326.- (HURTO): El que se apoderare ilegítimamente de una cosa mueble ajena, incurrirá en reclusión de un mes a tres años.

La pena será de reclusión de tres meses a cinco años en casos especialmente graves. Por regla un caso se considera especialmente grave cuando el delito fuere cometido:

1. Con escalamiento o uso de gonzúa, llave falsa u otro instrumento semejante, para penetrar al lugar donde se halla la cosa, objeto de la substracción.

2. Con ocasión de un estrago o conmoción popular.
3. Aprovechándose de un accidente o de un infortunio particular.
4. Sobre cosas de valor artístico, histórico, arqueológico o científico.
5. Sobre cosas que se encuentran fuera del control del dueño.
6. Sobre cosas de primera necesidad o destinadas a un servicio público, siempre que la sustracción ocasionare un quebranto a éste, o una situación de desabastecimiento.
7. Sobre cosas de una iglesia o de otro edificio o local en los que se profesa un culto religioso.

ARTÍCULO 327.- (DE COSA COMÚN): El que siendo condómino, coheredero o socio, substrajere para sí o un tercero la cosa común de poder de quien la tuviere legítimamente, será sancionado con reclusión de uno a seis meses.

ARTICULO 328.- (DE USO).- El que sin derecho alguno, ni mediar mutua confianza, amistad o lazos de próximo parentesco, tome sin intención de apropiársela una cosa ajena, la use y la devuelva a su dueño o la restituya a su lugar, incurrirá en prestación de trabajo de uno a seis meses, siempre que el valor del uso y del deterioro o depreciación de la cosa fueren apreciables, a juicio del juez.

ARTÍCULO 329.- (HURTO DE POSESIÓN).- El que siendo dueño de una cosa mueble la substrajere de quien la tuviere a título legítimo en su poder, con perjuicio del mismo o de un tercero, incurrirá en la pena de prestación de trabajo de uno a seis meses.

ARTÍCULO 330.- (SUBSTRACCIÓN DE ENERGÍA): El que substrajere una energía con valor económico, usándola en beneficio propio o de un tercero, incurrirá en multa de treinta a cien días.

CODIGO PENAL BOLIVIANO

Con relación al robo, el código sustantivo en análisis, norma:

ARTICULO 331.- (ROBO).- El que se apoderare de una cosa mueble ajena con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación en las personas, será sancionado con privación de libertad de uno a cinco años.

ARTÍCULO 332.- (ROBO AGRAVADO).- La pena será de presidio de tres a diez años:

1. Si el robo fuere cometido con armas o encubriendo la identidad del agente.
2. Si fuere cometido por dos o más autores. 3) Si fuere cometido en lugar despoblado.
3. Si concurriere alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo 2 del

ARTÍCULO 326.

Como se ve el Estado tutela la propiedad en general, protege los bienes de las personas o colectividades tanto civil como penalmente, cuando la conducta humana se encuadra dentro de algunos de los tipos penales referidos, emerge la acción penal que puede ser pública o privada dependiendo del tipo penal.

La conducta punible genera, para el Estado la obligación de iniciar, adelantar y concluir las investigaciones relacionadas con la realización de la conducta punible y su juzgamiento.

Una acción penal por delitos de acción pública según el Nuevo Código de Procedimiento Penal, se puede iniciar por denuncia o de oficio; el fiscal abre la investigación y hace conocer al Juez Cautelar, dentro de las 24 horas, para el respectivo control jurisdiccional. Iniciada la investigación, el fiscal tiene el plazo no superior a 6 meses, para imputar o rechazar la denuncia, una vez hecha la imputación y notificado personalmente el imputado, corren los seis meses de la etapa preparatoria, a cuya conclusión presenta un acto conclusivo, a través del cual puede acusar, sobreseer o optar por una salida alternativa; en el caso de la primera opción, se abre el juicio oral público, donde se juzga a los imputados por un tribunal ya sea impersonal o colegiado de acuerdo al máximo del tipo penal imputado.

En el caso de los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2008, en la Av. Teniente Enrique Cornejo de esta ciudad, en el que grupos de personas aprovechando el momento de convulsión por el que atravesaba el departamento por lo que había ocurrido ese mismo día en Porvenir, por la fuerza y violentamente ingresaron a varias tiendas comerciales que existen en la referida avenida y se apoderaron de los diversos bienes que se comercializan, adecuando su conducta al tipo penal tipificado en el artículo 332 del Código Penal Boliviano, denominado robo agravado, ya que cometido por más de dos personas y en de una conmoción popular, el mismo se trata de un delito de acción pública, por lo mismo

puede ser perseguido de oficio.

La diferencia del robo agravado con el robo simple, es concurrir una o alguna de las agravantes establecidas en el artículo en examen. Es decir si el robo fuere cometido con armas o encubriendo la identidad del agente; Si fuere cometido por dos o más autores; si fuere cometido en lugar despoblado; o si concurre alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo 2 del artículo 326.

En la doctrina peruana encontramos que el Robo agravado se diferencia del robo simple en que, además de la violencia o amenaza de realizarla, haya alguno de los agravantes siguientes: en casa habitada, durante la noche, en lugar desolado, a mano armada, en un medio de locomoción de transporte o carga, fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador privado, mostrando mandato falso de autoridad o en agravio de menor de edad o anciano. Ratifiquemos: no interesa el valor de lo robado y basta un solo agravante. Así, si un chicle se roba amenazando con cuchillo, o de noche, o en un micro, o a un niño, etcétera, etcétera, se trata teóricamente de robo agravado. Y la pena para el robo agravado va nada menos que de diez a veinticinco años de prisión. "Robo agravado Artículo 189 Intencionalmente, apoderarse ilegítimamente de bien mueble ajeno, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la víctima o amenaza con peligro inminente: en casa habitada, durante la noche, en lugar desolado, a mano armada, en un medio de locomoción o transporte o carga fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador privado, mostrando mandamiento falso de autoridad o en agravio de menor de edad o anciano. ¿En qué consiste...? Es indiferente el valor del bien robado.... Es suficiente la concurrencia de solo una de las agravantes antes mencionadas. SANCIÓN PENAL Pena privativa de la libertad de 10 a 25 años."Jorge, de noche y en la vía pública, golpea a un transeúnte y le sustrae su billetera."(Robo agravado solo porque se comete durante la noche.)"Juan, de día, ingresa en una casa habitada, aplica un puñetazo al dueño y se apodera de un televisor."(Robo agravado solo porque se comete en casa habitada.)

JURISPRUDENCIA.-

Referencia de la Sentencia Constitucional No. 0351/2005, de la Ciudad de Sucre, fechada el 12 de Abril de 2005, correspondiente al expediente 2004-10124-21-RAC, del Distrito de Oruro, emitido por la Magistrado Relatora: Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas,

2.3 ANTECEDENTES CON RELEVANCIA JURÍDICA

*En el memorial presentado el 5 de octubre de 2004 (fs. 163 a 171 vta.), el recurrente afirma que para la gestión 2004, el estamento docente planteó “una reposición al costo de vida, mas no un incremento” en el orden del 3%, determinado como índice de inflación por el Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que fue observado por un pequeño grupo de universitarios de conocida orientación política y elementos extraños a la vida universitaria, en mérito a lo que el sector docente, mostrando una valiente y desprendida actitud, renunció a ese legítimo derecho; empero, dicho grupo liderado esta vez por el Rector de la UTO, con fines inconfesables, iniciaron una supuesta lucha para lograr una “reforma universitaria” con planteamientos que atentan contra la autonomía universitaria y otros derechos, y, a pesar que les comunicaron la intención de los docentes de lograr una verdadera reforma pero **respetando la Constitución** y el Estatuto de la Universidad, **procedieron a una violenta intervención** de la UTO, desalojaron a autoridades, docentes, trabajadores administrativos bajo amenazas, destrucción, intimidación, violencia física y psicológica, explosión de dinamitas, **saqueos**; se apoderaron de Radio y Televisión Universitaria, logrando la adhesión de grupos radicales encaramados en apócrifas organizaciones llamadas “Comité Cívico Popular”, “Asociación de Padres de Familia de Estudiantes de la UTO”, un Decano de la Facultad Técnica con malos antecedentes, miembros de la Central Obrera, la Federación de Campesinos, y otros elementos.*

Como podemos advertir que jurisprudencialmente en nuestro país apenas existe un caso de características casi similares llego hasta esta instancia judicial y fue conocido y tramitado, sin embargo en este caso que nos ocupa la investigación que se pretende realizar y establecer algunos aspectos es netamente y estrictamente de carácter académico, ya que para existen las instancias pertinentes y los mecanismos legales que pueden hacer uso cualquier persona con capacidad.

LEGISLACION COMPARADA CON LA REPUBLICA DEL PERU

Haciendo una comparación en lo establecido en las legislaciones del Perú como la de Bolivia, se tiene que existen similitudes en cuanto a lo establecido en la protección de la propiedad, más concretamente en la Doctrina peruana encontramos que el ROBO agravado se diferencia del ROBO simple en que, además de la violencia o amenaza de

realizarla se toma también cuando:

En casa habitada, durante la noche

En lugar desolado, a mano armada

En un medio de locomoción de transporte o carga

Fingiéndose ser autoridad o servidor público

Mostrando mandato falso de autoridad o en agravio de menor de edad o anciano

La pena será de presidio de tres a diez años:

1. Si el robo fuere cometido con armas o encubriendo la identidad del agente.
2. Si fuere cometido por dos o más autores
3. Si fuere cometido en lugar despoblado
4. Si concurre alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo 2 del artículo 326.
5. Con escalamiento o uso de ganzúa, llave falsa u otro instrumento semejante para penetrar el lugar donde se halle la cosa, objeto de la sustracción.
6. Con ocasión de un estrago o conmoción popular.
7. Aprovechándose de un accidente de un infortunio particular
8. Sobre cosas de valor artístico, histórico, arqueológico o científico.
9. Sobre cosas de primera necesidad o destinadas a un servicio público, siempre que la sustracción ocasionare un quebranto a esta, o una situación de desabastecimiento.
10. Sobre cosas de una iglesia o de otro edificio o local en los que se profesa un culto religioso.

2.4 ANTECEDENTES PARA LOS HECHOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN COBIJA PANDO

En el nivel internacional, se suscitaron varios hechos en el desenlace global según Lic. Helena Argirakis:

1989 con los nuevos pensamientos a nivel mundial, la aparición de la famosa perestroika, la unión de las dos alemanias, un hecho histórico marca este año es la caída del muro de Berlín y la unión de las dos alemanias en una sola.

2000.- con las nuevas corrientes económicas que se dan en todo el mundo, se verifica la victoria del mercado sobre el estado y la política, más conocido como el neoliberalismo.

2004.- se generaliza la unilateralidad del mercado global, se genera una nueva dinámica global dentro de la cual nos encontramos todos y la cual nos condiciona a ingresar a este ritmo o quedar fuera del mismo.

En nuestro medio: se caracteriza por la Revolución nacional a la transición democrática:

1946.- Un hecho luctuoso y de total vergüenza como seres humanos, el presidente Villarroel es colgado en la plaza, por los oligarcas.

1952.- una nueva corriente de pensamientos políticos y económicos ingresan a Bolivia, con la nueva generación de profesionales, entre los que se destacaron fueron el Dr. Víctor Paz Estensora, Hernán Siles Suazo, Juan Lechín Oquendo, generan la llamada revolución nacionalista, con el Movimiento Nacionalista Revolucionario, que genera cambios trascendentales en la economía, en lo social y político, como ser la reforma agraria, la reforma educativa, la nacionalización de las minas de los barones del estaño, Patiño, Hochil y Aramayo, el voto universal, entre otros.

1964.- es la caída del Movimiento Nacionalista Revolucionario.

1967.- los cambios abruptos de gobierno y la ingobernabilidad, genera la aparición de las guerrillas de Ñancaguasu (Che Guevara), las de Teoponte MRTKL.

1971.- se genera el golpe de estado por el entonces Cnl. Hugo Banzer Suarez, el que se alarga por siete largos años, de dictadura y restricción de las libertades.

1978, 1979, 1980.- se restituye la democracia en Bolivia, con la asunción al gobierno por parte del Dr. Hernán Siles Suazo y como vice Jaime Paz Zamora.

2.5 DEMOCRACIA PACTADA Y GOBERNABILIDAD

2.5.1 LA BOLIVIA NEOLIBERAL

Reforma política – Reforma económica.

1982.- Después de presiones internas como externas, una hiperinflación galopante de nuestra economía y la pérdida del poder adquisitivo de nuestra moneda, deja el gobierno el Dr. Hernán Siles Suazo.

1985.- Víctor Paz Estensoro, en el gobierno, realiza la oposición viabilizada ora.

1989.- Producto del Acuerdo Patriótico es ungido como presidente de la República el señor Jaime Paz Zamora, con el Movimiento de Izquierda Revolucionario.

1993.- se genera un nuevo modelo de la economía nacional, donde se deja en manos del sector privado las empresas que eran del estado, como ser ENTEL, ENFE, YPFB, con la capitalización, en el gobierno de Sánchez de Lozada, el ministro Revollo.

1997.- Banzer asume el gobierno nuevamente con el compromiso por Bolivia, gobierno democrático con el vice Tuto Quiroga.

2000.- Felipe Quispe, empieza a generar molestias al gobierno y empieza con los bloqueos.

2002.- Gobierno de Responsabilidad, el cual es pactado entre Goni y Paz Zamora.

Octubre del 2002 a Enero de 2003.- se genera la crisis cocalera, por la erradicación forzosa por presión y un compromiso con el país del norte. Lo que genero posteriormente los hechos luctuosos de febrero del 2003.

Octubre del 2003.- cae el gobierno del presidente Goni, pero no cae la democracia ya que se genera la asunción a la presidencia del señor Meza. Cae el sistema de partidos políticos, en el ejecutivo extendiéndose al judicial, conservándose los partidos políticos en el congreso de manera nominal.

2.5.2 CARACTERIZACION DE OCTUBRE.- lo que más caracterizo ese mes fue: la quiebra total de los partidos políticos, la ruptura de la hegemonía de los partidos políticos, una sustitución de la forma de hacer política, con las agrupaciones ciudadanas, sumado a todo esto una crisis internacional, lo que genera una propuesta de realizar reformas de ajuste.

2.6 FACTORES CAUSALES DEL DELITO

Según García H. (1997), uno de los problemas que surgen en teoría es cuando se pretende formular las tipologías de diagnóstico y tratamiento, estableciendo necesariamente diversos tipos de delincuentes. A mi criterio la elaboración de tipologías, así como los postulados que se fundan en tales clasificaciones son verdaderamente tomados de una etiología, los cuales tienen un carácter exploratorio y que simplemente tienen una formulación de teorías sobre las causas del crimen y la delincuencia.

Aproximadamente hace 10 años los análisis que fueron efectuados sobre la delincuencia y el crimen se abocan decididamente a la postulación y a la existencia de factores de patrones específicamente distintos al comportamiento delictuoso. Esta adhesión, la cual tiene una tendencia de localizar y circunscribir, distintos patrones de conductas delictivas en los cuáles quiero desplazar la antigua práctica de postular teorías generales y unitarias que dan razón al crimen y a la delincuencia. Desplazar teorías que establecen un sondeo en la delincuencia, aconteciéndose estos en la medicina, anulando cuadros clínicos específicos “enfermedades”.

Al término de mi observación de orden general daré una reseña panorámica de los diferentes ensayos de la formulación de cuadros de clasificación de transgresores. Una vez que se halla expuesto resumidamente los avances logrados en la formulación de mi tipología examinaré los requisitos de orden lógico que deberán llenar los delincuentes o criminales para entrar al sistema clasificatorio de estos campos.

Las normas que se siguen para la clasificación de los transgresores, según la ley se establecen en función de: la tipología del delincuente o criminal, el color de cabello, su raza, su edad, existencia de reincidencia urbana o rural. Lo ideal sería que la elección del delincuente fuera atinada al cuadro clasificatorio, los cuales exhiban los esquemas clasificatorios de este; sin embargo esta muestra se distingue ya que ninguno de los hechos delictivos nos permite establecer una clasificación segura.

Me atrevo a decir que el éxito logrado en este sistema es deficiente, ya que no emplearé ningún sistema clasificatorio en absoluto. Una norma, la cual se fundará en un criterio de acuerdo al transgresor: trayectoria personificada adoptada, patrones de delito, cuadro de personalidad y finalmente imagen de sí mismo.

2.7 VARIACIONES ORIGINADAS POR LOS ANTECEDENTES FAMILIARES

Según García H. (1997)

El medio ambiente familiar y los procesos de interacción que constituyen una de las perspectivas generales de los transgresores. La estructura familiar y las actividades que ella constituye son esencialmente determinadas en la naturaleza de la conducta delictiva.

La familia es una de las bases donde los fenómenos de las clases sociales cobran expresión, en otras palabras a través de la interacción desarrollada en el marco de las situaciones familiares es donde las personas aprenden, además los valores profesados por la clase social donde pertenecen. Por lo tanto la familia constituye uno de los eslabones más importantes del aprendizaje, comunicación e información.

Otra de las diferencias que observo es que dentro del grupo familiar comparten el estilo de vida, siendo este un factor determinante para su desarrollo futuro; por lo tanto son muchos los patrones de delincuencia que parecen guardar vínculos de relación con interacciones familiares o problemas: practica del incesto, asaltos, agresión familiar y homicidio

2.8 EL DELINCUENTE PANDILLERO OCASIONAL

2.8.1 CARACTERÍSTICAS IDENTIFICABLES

Según García H. (1997) *configuración de delitos*. En algunos casos, los pandilleros ocasionales participan en riñas, y otras veces cometen robos y vejaciones. En su edad más temprana, no es posible distinguir por sus actividades delictuosas.

Escenario de interacción. Los actos delictuosos se perpetran en compañía, en ocasiones bien afiliados y, en otras, un tanto desarticulados; sin embargo, es muy común que este transgresor cometa sus fechorías sólo por “divertirse”. Lo que es más, el grupo de delincuentes, lo mira como acompañante ocasional, no -asiduo, y así se considera él mismo, este delincuente aparecería clasificado marginalmente; es decir, sus compañeros verían en él una especie de “agregado” sin acordarle mayor estima.

Imagen propia. Estos transgresores ocasionales no se consideran a sí mismos “delincuentes”. Si bien es verdad dan muestra de percibir lo que es un pandillero ya que si pasan por ser “verdaderos delincuentes”. Su identificación con las normas más profesadas y su propia intervención en ellas tienden a ser mínima; y más bien ve a sus compañeros como los tipos que le conviene tener cerca.

Actitudes. Los pandilleros ocasionales muestran cierta hostilidad hacia la policía, sin embargo, si consideramos que casi todas las personas que pertenecen a la clase obrera muestran algún grado de hostilidad para con la policía, resulta que las actitudes “antisociales” de este transgresor no resaltan especialmente en los medios donde se mueve.

Trayectoria de actuación. Los delincuentes ocasionales se inician a menudo desde su edad temprana y en algunos casos continúan delinquiendo durante varios años; otras veces ponen fin a sus malos hábitos relativamente. El desenlace en la delincuencia ocasional viene a ser un reajuste en la vida adulta y la conversión a ciudadanos honrados.

Experiencias con organismos conciliatorios. Debido a que sus transgresiones son menos graves y frecuentes que la de los pandilleros clasificados. Casi siempre este grupo tiene contactos de tipo informal en donde la policía hace sus advertencias, pero se abstiene de emprender una acción mayor. Es posible que dichos contactos con la policía y los organismos judiciales inciten al trasgresor en volverse más repetidamente en las actividades delictuosas.

El delito es poli causal, porque son varios los motivos que se encuentran entrelazados, para que uno de ellos se origine. Un delincuente tiene dentro de sí y a su alrededor, influencias determinantes que lo hacen incitar a delinquir, entre ellas se encuentran el ambiente social en que vive, familia, herencia, nivel cultural, situación laboral, factor socioeconómico, habitación y vicios, entre otros.

Una fuente del delito lo constituye la familia desequilibrada emocional y psicológicamente, que contiene un bajo nivel cultural, engendra, en muchos de los casos, un delincuente, situación que se agrava al con juntarse con las adicciones. Sin que la misma sociedad donde se creó el delincuente y las leyes que existen para erradicar la delincuencia, esté a la altura, para solucionar los conflictos.

Al ser humano se le va moldeando y conforme recibe más conocimiento, se le inculcan las bases necesarias para que piense y actúe en su entorno y contexto con coherencia, congruencia y criterio social, y no deje de lado sus emociones o preocupación por aquellos que no tienen las mismas oportunidades que él o quienes han nacido y desarrollado en un ambiente difícil.

La criminalidad tiende a aumentar de forma espectacular en periodos de desempleo masivo y los criminólogos, con una visión más amplia y profunda del problema, lo culpan de la mayoría de los delitos por todos los requisitos de necesidad y carencia que se asocian con la situación económica. Las condiciones vitales de quienes se hallan en la miseria, de forma muy en especial en los barrios más marginados, se caracterizan por la superpoblación, falta de privacidad, espacios inadecuados para permanecer, carencia de medios para diversión y problemas de sanidad.

Este tipo de condiciones generan sentimientos de necesidad y desesperación que conducen al crimen como salida y resultan estimulados por el ejemplo de aquellos que por esta vía, han logrado escapar de la extrema pobreza, hacia lo que aparece como una vida mejor.

El comportamiento delictivo involucra variadas formas y frecuencias de infracciones que derivan en constante incidencia social cometidas contra el orden público mediante comportamientos de criterios combinables; algunas de estas manifestaciones se han incrementado en el presente, entre ellas, la delincuencia familiar, la considerada como menor, la juvenil, la imprudencial, los abusos sexuales y los atentados a las normas y al Promover mediante programas dirigidos a escuelas y público en general, la “Instrucción Temprana y Previa” desde la niñez, de los valores, significado, modo operativo del delito y consecuencias del mismo. Debe darse una participación y cooperación comunitaria, una enseñanza previa desde la niñez, para infundir valores, disminuir en lo posible las opciones de la adicción y lograr que exista una detección temprana del delincuente. Además de darle prioridad a la violencia intrafamiliar.

Un certero análisis del delito y del delincuente en lo general y en lo particular, deberá contar con una aplicación certera y adecuada de la ley, para el beneficio social como lo menciona García Martha (2008).

2.9 MOVIMIENTO SOCIAL E IDENTIDAD

Ahora se destaca la identidad como un resultado genuino y principal de los movimientos sociales del presente, su papel en la creación y socialización de valores o nuevos sentidos de pertenencia colectiva, como portador de una cultura política alternativa, y menos como “toma del poder”. Entonces un movimiento social sería “un proceso de (re)constitución de una identidad colectiva, fuera del ámbito de la política institucional, por el cual se dota de sentido a la acción individual y colectiva en la articulación de un proyecto de orden social” (Revilla, 1994).

2.9.1 FACTORES GENERADORES DE UN MOVIMIENTO

Melucci (1987) identifica tres condiciones que dan lugar a un movimiento: **un conflicto**, lo que requiere a su vez por lo menos dos **actores colectivos** en escena, presencia de solidaridad al interior del movimiento y una necesidad de **superación** de los límites del sistema a través del conflicto entre los adversarios, que se enfrentan por la apropiación y la destinación de los valores o recursos sociales. Un movimiento social manifiesta un conflicto e implica la ruptura de los límites de compatibilidad del sistema al cual la acción se refiere. La acción colectiva es siempre el resultado de una tensión que disturba el equilibrio del sistema social y produce creencias generalizadas que movilizan a la acción y buscan restablecer el equilibrio del sistema.

2.9.2 LA INTEGRACIÓN SIMBÓLICA DE LOS INDIVIDUOS

Al producir una definición de sentidos alternativos produce la integración simbólica de los individuos, en el proceso de identificación se articulan significados alternativos (la orientación de la propia acción) que se traducen en la reapropiación del sentido de la acción individual y colectiva, clausura la fase de la incertidumbre, el final de un tiempo del ser individual y colectivo anónimos, excluidos y sin pertenencia, opera “porque todo individuo tiene la necesidad de reconocerse y afirmarse a sí mismo como perteneciente a una comunidad” (Lechner, citado por Revilla, 1994).

2.9.3 ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA: LOS GRUPOS DE INTERÉS

Como ocurre con los partidos políticos y con los movimientos sociales, el concepto de grupos de interés hace referencia a un conjunto de fenómenos de naturaleza compleja y que obedecen a una diversidad de formas de organización, objetivos, tamaños, modelos de acción, etc. Este panorama ha provocado desde una terminología absolutamente

diversificada (grupos de interés, grupos de presión, grupos organizados, asociaciones voluntaria, grupos defensivos, formal – *role group*, etc.) hasta una variedad de enfoques con los cuales se trató de dar respuesta a una realidad sólo unificadle analíticamente. En un rápido recorrido vamos a tratar de mostrar algunas de estas visiones procurando acercarnos a los actuales problemas que presentan los grupos, tanto por referencia a su delimitación como objeto cuanto a sus modos de construcción de la acción.

2.9.4 CARACTERÍSTICAS

Entre los puntos comunes a los planteamientos pluralistas sobre los grupos de presión podemos destacar las seis características que a continuación se señalan:

Los grupos de interés son organizaciones que asocian a actores de diversos tipos (individuos, asociaciones, etc.) y los moviliza para actuar conjuntamente.

La afiliación se basa en una voluntariedad interesada que hace que los miembros deleguen pocas cosas en los líderes y que los lleva a tener una participación muy intensa.

Esta participación se intensifica por el hecho de que los miembros de los grupos son los encargados de producir y consumir su propia organización, es decir, producen y apoyan sus actividades, contrariamente a lo que ocurre en los partidos o en el mercado, donde unos producen las actividades y otros las consumen.

Los grupos de interés se movilizan en torno a objetivos concretos o áreas definidas de la vida social y de las políticas públicas.

Los grupos surgen o mueren como resultado de la interacción natural entre las gentes, y es este flujo el que caracteriza y dota de estabilidad a las sociedades democráticas modernas.

La heterogeneidad de afiliación provoca, necesariamente, la aparición del conflicto y el surgimiento de disensiones internas, lo cual limita siempre la cohesión. Ésta obedece únicamente a la existencia de una comunidad de interés.

CAPITULO III

3. DESCRIPCION DE LOS HECHOS DEL ROBO AGRABADO EL 11 DE SEPTIEMBRE EN LA AV. TCNL. CORNEJO DE LA CIUDAD DE COBIJA.

Se puede advertir después de hacer un análisis de toda la temática vista en este trabajo que los hechos en si tuvieron que ver con la convulsión social que estaba pasando nuestro país en todo nivel tanto en lo político, social, económico y sobre todo en la forma de pensar que se contrapusieron modelos de pensamiento por un lado los neoliberales y por otro lado los que tenían una nueva visión de país, es en esa coyuntura que los hechos empezaron a convulsionarse en los departamentos que habían optado por las autonomías, enfrentados no directamente con el gobierno, tanto por lo económico y lo político no tanto por lo social, el departamento de Santa Cruz empezó con los saqueos y toma de algunas instituciones estatales tales como ENTEL, ABC, INRA, y otros, donde existieron desmanes y excesos que no se pudieron controlar por parte de los entes que propiciaban como ser los del Comité Cívico Cruceño, y por parte del gobierno por la delegación presidencial, entonces intervino las fuerzas del gobierno, con los resultados que ya todos conocemos.

Llegando a nuestra región, los hechos empezaron a tomar los mismos matices, llegando a tomar algunas instituciones estatales, sin embargo se toma otra estrategia con esta región puesto que es organizado una marcha de campesinos desde la Ciudad de Ribalta, con dirección a Cobija, con el objetivo de recuperar las instalaciones del INRA, así de esta manera cuidar las tierras que se les había dotado, con los resultados que ya todo mundo conoce, lo que desencadena el horas de la tarde y parte de la noche en los saqueos a los comercios de la Avenida Tcnl. Cornejo con pérdida de mercadería y la destrucción de las puertas de las tiendas comerciales, con pérdidas cuantiosas en cuanto a capital, y la zozobra nunca antes vivida en nuestra capital, terminando esto con la declaración del esta de excepción con lo que se retoma nuevamente la calma, para posterior estar con esa sicosis que en cualquier momento se volverá a dar estos hechos, porque la división entre los oriundo del interior y los de la región a crecido.

Para realizar la investigación de campo se realizo entrevistas directas a los comerciantes y a los eventuales participantes del saqueo del 11 de Septiembre del 2008, con las

salvedades de la reserva de identidad de los mismos, obteniendo los siguientes cuadros que se tabularon de manera cualitativa con técnicas de investigación sugeridas en el diplomado por lo que se tiene:

CLAVE A

1. Cual fue la razón para la participación en los saqueos del 11 de Septiembre?

CUADRO 1

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Ocasional	6	40%
Rabia	9	60%
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 1 se puede observar que el 60% de los entrevistados contestaron a la pregunta sobre cual fue la razón de su participación en el saqueo del 11 de Septiembre de los cuales respondieron que fue por rabia, un 40 % de los mismos respondieron por causas ocasionales.

2. En que momento decide sumarse a los saqueos

CUADRO 2

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Al principio	9	60%
Minutos después	6	40%
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 2 se puede observar que el 60 % de los entrevistados respondió que al principio de los saqueos, a la pregunta en que momento se sumo a esos hechos, y el 40 % de los entrevistados respondió que se sumaron minutos después de iniciado los hechos del 11 de Septiembre.

3. Que actividades realizaba momentos antes de los saqueos

CUADRO 3

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
En la calle	9	60 %
En Porvenir	1	10 %
En su casa	5	30 %
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 3 se puede observar que el 60 % de los entrevistados respondió que se encontraba en la calle a la pregunta de donde se encontraba momentos antes de los saqueos, el 30 % respondió que se encontraba en su casa, el 10 % se encontraba en la localidad de Porvenir, de los cuales el 70 % se encontraba fuera de su casa o realizando otras actividades.

4. Con estos saqueos se estaría castigando alguien o algún sector

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Los comerciantes	8	53%
Los que se oponen al desarrollo	4	27%
No opina	3	20 %
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 4 se puede observar que a la pregunta con estos saqueos a quien se castigaría o que sector, el 53 % de los entrevistados respondieron a los comerciantes, el 27 % respondió a los que se oponen al desarrollo y el 20 % no responde, de los cuales el 80 % tiene opinión y el 20 % no opina nada.

5. Los bienes obtenidos en el saqueo trajo algún beneficio a Ud. O su familia

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Vendió los bienes	6	40%
Saco para la familia	6	40%
Devolvió los bienes	1	6,7 %
No saco nada	1	6,7 %
Lo regalo a los pobres	1	6,7%
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 5 se puede observar que el 40 % de los entrevistados respondió a la pregunta que los bienes obtenidos beneficio a alguien o al entrevistado, respondió que vendió los bienes, el otro 40% respondió beneficio a su familia, el 6,7 % respondió que devolvió los bienes, el 6,7 % respondió que no saco nada, el restante 6,7 % respondió que regalo a los pobres, resultando que un 80 % se beneficio de los bienes, y 20 % no se beneficio de los mismos.

6. Los saqueos fueron producto de las relaciones tensas en la región

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Por lo sucedido en	14	93,3 %
Porvenir	1	6,7 %
No responde		
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 6 se puede observar que los entrevistados respondieron a la pregunta que si los saqueos fueron producto de las relaciones tensas en la región, el 93,3 % de los mismos respondieron que fue producto de los hechos suscitados en Porvenir, el 6,7 % no responde.

7. Después del 11 de Septiembre las relaciones de convivencia se ha quebrantado

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
División entre cambas y collas	6	40%
No es lo mismo desde ese día	5	33 %
Cambio la forma de pensar de la gente	4	27%
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 7 se puede observar que a la pregunta que si las relaciones de convivencia se habían quebrantado, los entrevistados en un 40 % respondió que la división entre cambas y collas a crecido, un 33 % de los mismo responde que las relaciones no son las mismas desde ese día, y el 27 % hubo un cambio en la forma de pensar de la gente, por lo que el 100 % de los entrevistados afirma que hubo un quebrantamiento de las relaciones de convivencia.

8. Tiene conocimiento que el saqueo es delito

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
No responde	10	70%
No Tiene conocimiento	3	20%
Tiene conocimiento	2	10 %
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 8 se puede observar que los entrevistados respondieron a la cuestionante que si tienen conocimiento de que el saqueo es delito, el 70 % no responde, el 20 % no tiene conocimiento, el 10 % si sabe.

9. Algun comentario a cerca del tema

MOTIVO OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Ninguno	9	60%
Reflexione antes de actuar	4	26,7%
No vuelva a suceder	2	13,3 %
Total entrevistados	15	100%

En el Cuadro No. 9 se puede observar que los entrevistados respondieron a la pregunta se tenían algun comentario a cerca del tema, el 60 % respondió que no tenia nada mas que opinar, el 26,7 % respondió que se debería hacer una reflexión sobre el tema, el 13,3 % respondió que estos hechos no se vuelvan suscitar.

CLAVE B

1.- ¿Cuál es su opinión sobre el saqueo ocurrió del 11 de septiembre a los comerciantes en la calle Tcnl. Cornejo?

CUADRO No 1

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
REPUDIO AL SAQUEO	8	80%
NO SABE NO RESPONDE	2	20%
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 1 podemos observar que el 80 % de los entrevistados a la pregunta la opinión sobre los saqueos respondieron que tienen un repudio al saqueo de las tiendas comerciales. El 20 % de los entrevistados no saben o no quieren responder.

2.- ¿Ud. Estaba presente en la Av. Tcnl. Cornejo, antes de los saqueos a las tiendas y comercios?

CUADRO No 2

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Estaba en su tienda	5	50%
No estaba en su tienda	4	40%
Estaba de paso	1	10%
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 2, podemos observar que el 50 % de los entrevistados a la pregunta sobre si estaban presentes en la Av. Antes de los saqueos, respondieron que estaban en su tienda. El 50 % de los entrevistados, un 40 % no estaban en su tienda, y el 10% de los mismos se encontraban de paso, por lo que se tiene que un 50 % estaba en su tienda y un 50% no estaba en la Avenida Tcnl. Cornejo antes de los saqueos.

3.- ¿Cuándo ocurrieron los saqueos donde se encontraba?

CUADRO No 3

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
En su casa	5	50%
Cercanías de su tienda	3	30%
En la calle	1	10%
Otras actividades	1	10%
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 3, podemos observar que el 50 % de los entrevistados a la pregunta sobre donde se encontraban cuando ocurrieron los saqueos, respondieron que se encontraban en su casa, un 30 % se encontraba en las cercanías de su tienda, un 10 % se encontraba en la calle, y un 10 % de los entrevistados se encontraban realizando otras actividades, podemos observar que el 50 % de los entrevistados estaban fuera de su casa y el otro 50 % estaba en su casa.

4.- ¿Tuvo alguna participación en los hechos del 11 de Septiembre?

CUADRO No 4

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
No participo	9	90 %
Participo	1	10 %
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 4, podemos observar que el 90 % de los entrevistados a la pregunta si tuvo alguna participación en los hechos del 11 de Septiembre, respondieron que no participaron de ninguna forma en los hechos del 11 de Septiembre, y que un 10 % de los mismos tuvo participación ocasional (de mirón).

5.- ¿Ud. sabe cuáles fueron los motivos para que provocaran el destrozo de su tienda y el saqueo?

CUADRO No 5

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Por ser Colla	4	40 %
Político / Económico	3	30 %
Por venganza de Porvenir	1	10 %
Por no ser políticos	1	10 %
Por ser partidario del presidente	1	10%
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 5, podemos observar que el 40 % de los entrevistados a la pregunta; si sabe cuáles fueron los motivos para que provocaran el destroza de su tienda y el saqueo, respondieron que si y que era por motivos raciales (por ser colla), de los mismos entrevistados el 30 % piensan que el motivo fue político / económico, del mismo universo de entrevistados un 10 % piensan que fueron por venganza de los hechos luctuosos del Porvenir, un 10 % de entrevistados piensan que los motivos son solo políticos, y que un 10 % de los mismos sugieren que por ser partidario del Presidente de la República.

6.- ¿Qué piensa del comportamiento de los ciudadanos del 11 de septiembre.?

CUADRO No 6

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Comportamiento desmedido	5	50 %
Fue pagado por terceros	3	30 %
Fue por racismo	1	10 %
Fue sorpresa	1	10 %
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 6, podemos observar que el 40 % de los entrevistados a la pregunta; de que piensa del comportamiento de los ciudadanos ese 11 de Septiembre, respondieron fue un comportamiento desmedido, y que un 30 % de los mismos piensan que fueron pagados para realizar estos actos, un 10 % piensa que el comportamiento demostrado fue por racismo, y que un 10 % estaba sorprendió por estas actitudes, pudiendo observar que un 80 % piensa que ese comportamiento fue desmedido, y un 20 % por otros motivos.

7.- ¿ Cree usted que por los acontecimientos del 11 de septiembre provoco divisiones entre la gente pandina y oriunda del interior de la República.?

CUADRO No 7

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
División entre cambas y collas	10	100 %
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 7, podemos observar que el 100 % de los entrevistados a la pregunta; de que si cree que por los acontecimientos del 11 de Septiembre, provoco divisiones entre gente pandina y oriunda del interior de la República, respondieron que si provoco un divisionismo.

8.- ¿ Aun siente temor de que algún momento vuelva a ocurrir este tipo de hechos?

CUADRO No 8

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Si ocasionado por la misma	5	50 %

gente			
No porque el gobierno puso orden	3		30%
Si por el tema político	2		20 %
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10		100%

En el Cuadro No. 8, podemos observar que el 50 % de los entrevistados a la pregunta; de que si aun siente temor de qu algún momento vuelva a ocurrir este tipo de hechos , respondieron que si siente temor, un 30 % de los mismos no sienten temor por que el gobierno puso orden, y un 20 % piensa que si pero por motivos políticos, teniendo un 70 % de los entrevistados siente temor que se vuelvan a repetir estos hechos, en contra posición del 30 % que piensan que no se volverá a estos hechos .

9.- ¿ Algún comentario más que desea realizar Ud. sobre el tema ?

CUADRO No 9

MOTIVO / OPINION	No. REPETICIONES	TOTAL
Falto dialogo	4	40 %
Posiciones radicales	3	30 %
Se debe investigar y luego castigar a los culpables	3	30 %
TOTAL DE ENTREVISTADOS	10	100%

En el Cuadro No. 9, podemos observar que el 40 % de los entrevistados a la pregunta; de que si tiene algún comentario más sobre el tema pusieron énfasis en la falta de diálogo entre las partes, un 30 % de los entrevistados cree las posiciones de los grupos en conflicto fueron radicales, y un 30 % que no debería quedar ahí sino se debería investigar y sancionar a los culpables.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LAS POLITICAS PÚBLICAS.

4.1 CONCLUSIONES.-

Tomando en cuenta toda la bibliografía revisada, analizados los hechos que se dieron, las entrevistas que se obtuvo de ambos lados en conflicto, teniendo en cuenta lo desarrollado en el diplomado de análisis y resolución de conflictos, podemos concluir en los siguientes puntos:

CAPITULO IV

4.1 CONCLUSIONES

- Sobre los motivos o causas para el saqueo el 40 % indica que el motivo fue ocasional y un 60% por rabia, venganza por la muerte del funcionario del SEDCAM.
- El momento que deciden sumarse a este hecho 60 % participo desde el principio y el 40 % se sumaron minutos después.
- En donde se encontraba antes de los saqueos, el 60 % se encontraba en la calle , el 30 % se encontraba en su casa, el 10 % se encontraba en la localidad de Porvenir, de los cuales el 70 % se encontraba fuera de su casa o realizando otras actividades.
- Se castigaría, el 53 % a los comerciantes, el 27% a los que se oponen al desarrollo y el 20 % no responde, de los cuales el 80 % tiene opinión y el 20 % no opina nada.
- Quienes se beneficiaron con los bienes obtenidos, el 40 % los bienes obtenidos beneficio a alguien o al entrevistado, respondió que vendió los bienes, el otro 40% beneficio a su familia, el 6,7 % devolvió los bienes, el 6,7 % no saco nada, el restante 6,7 % regalo a los pobres, resultando que un 80 % se beneficio de los bienes, y 20 % no se beneficio de los mismos.
- Los saqueos fueron producto de las relaciones tensas en la región y los hechos suscitados en Porvenir, el 93,3 % , el 6,7 % no responde.
- Las relaciones de convivencia se habían quebrantado, un 40 % considera que la división entre cambas y collas a crecido, un 33 % considera que las relaciones no son las mismas desde ese dia, y el 27 % hubo un cambio en la forma de pensar de

la gente, por lo que el 100 % de los entrevistados afirma que hubo un quebrantamiento de las relaciones de convivencia.

- Sobre el conocimiento de que el saqueo es delito, el 70 % no responde, el 20 % no tiene conocimiento, el 10 % si sabe.
- Sobre algún comentario a cerca del tema, el 60 % considera que no tenia nada mas que opinar, el 26,7 % se debería hacer una reflexión sobre el tema, el 13,3 % estos hechos no se vuelvan suscitar.
- La opinión sobre los saqueos del 80 % es un repudio total, El 20 % no saben o no quieren responder.
- Sobre si estaban en la Av. Tcnl. Cornejo antes de los saqueos, el 50 % si estaban presentes en sus tiendas. El 50 %, el 40 % no estaban en su tienda, y el 10% de los mismos se encontraban de paso, por lo que se tiene que un 50 % estaba en su tienda y un 50% no estaba en la Avenida Tcnl. Cornejo antes de los saqueos.
- Sobre donde se encontraban cuando ocurren los saqueos el 50 % se encontraban en su casa, un 30 % se encontraba en las cercanías de su tienda, un 10 % se encontraba en la calle, y un 10 % de los entrevistados se encontraban realizando otras actividades, podemos observar que el 50 % de los entrevistados estaban fuera de su casa y el otro 50 % estaba en su casa.
- Sobre si participo de alguna manera en los hechos del 11 de Septiembre del 2008, el 90 % no participaron de ninguna forma, y que un 10 % de los mismos tuvo participación ocasional (de mirón).
- Sobre si sabe cuáles fueron los motivos para que provocaran el destroza de su tienda y el saqueo, el 40 % indica que son motivos raciales (por ser colla), de los mismos entrevistados el 30 % piensan que el motivo fue político / económico, del mismo universo de entrevistados un 10 % piensan que fueron por venganza de los hechos luctuosos del Porvenir, un 10 % de entrevistados piensan que los motivos son solo políticos, y que un 10 % de los mismos sugieren que por ser partidario del Presidente de la República.
- Sobre que piensa del comportamiento de los ciudadanos el 11 de Septiembre del 2008, el 40 % piensa que fue un comportamiento desmedido, y que un 30 % de los mismos piensan que fueron pagados para realizar estos actos, un 10 % piensa que el comportamiento demostrado fue por racismo, y que un 10 % estaba sorprendió por estas actitudes, observando que un 80 % piensa que ese comportamiento fue desmedido, y un 20 % por otros motivos .

- Sobre la causa del divisionismo entre cambas y collas, sería los hechos del 11 de Septiembre del 2008, en Porvenir, el 100 % considera que si provoco divisiones entre gente pandina y oriunda del interior de la República.
- Sobre si siente temor de que vuelvan a ocurrir estos hechos el 50 % si aun siente temor, un 30 % de los mismos no sienten temor por que el gobierno puso orden, y un 20 % piensa que si pero por motivos políticos, teniendo un 70 % de los entrevistados siente temor que se vuelvan a repetir estos hechos, en contra posición del 30 % que piensan que no se volverá a estos hechos.
- Sobre si tiene algún comentario mas sobre el tema el 40 % si tiene comentaron sobre la falta de diálogo entre las partes, un 30 % de los entrevistados cree las posiciones de los grupos en conflicto fueron radicales, y un 30 % que no debería quedar ahí sino se debería investigar y sancionar a los culpables.

4.2 RECOMENDACIONES

PRIMERO.-

Que los saqueos en la Av. Tcnl. Cornejo a los comercios, donde hubo pérdidas cuantiosas en mercadería, se suscitaron como una reacción frente a los sucesos acaecidos en la Localidad de Porvenir, donde se tuvo que lamentar pérdidas humanas.

SEGUNDO.-

Que estos hechos delictivos fueron aprovechados también por antisociales que se infiltraron una vez derribadas las puertas de las tiendas afectadas.

TERCERO.-

Que estando los ánimos exacerbados entre collas y cambas antes de los conflictos de Porvenir, los saqueos a los comercios, creció y confirmo el conflicto de división entre cambas y collas.

4.2.- RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES

4.2.1.- Cuando se suscita hechos de esta naturaleza, lo primero que se tiene que hacer analizar e identificar con claridad las partes en conflicto, para poder determinar el grado de conflictividad existente en el momento. En base a los resultados el Estado a través del gobierno deberán promover e implementar políticas de estado tendientes a evitar y prevenir futuros conflictos desde niveles escolares, colegiales y estudio superior, sobre cultura de paz en la sociedad.

4.2.2.- Esta política de estado, deberá ser trabajada en forma conjunta con la sociedad

civil en el corto, mediano y largo plazo, priorizando los niveles preescolares y escolares, para luego en un mediano plazo llegar a los colegios y a los barrios preferentemente alejados del centro urbano, una vez consolidado en estos niveles en un largo plazo llegar a niveles de estudio superior, de donde se sacara una sociedad comprometida en la cultura de paz.

4.2.3.- Que de la bibliografía consultada, se aprecia que las penas punitivas para el delito de Robo Agravado (saqueo), se recomienda al estado, revisar y punir mas drásticamente este tipo de conducta antisocial, aumentando los años de privación de libertad a los que cometan este tipo de delito.

BIBLIOGRAFIA

Archivo del portal de recursos para estudiantes

Archivo del portal de recursos para estudiantes

Código Penal Boliviano

Código Penal Peruano

Constitución Política del Estado

Copyright 2004 Legal manía. Com

Decreto Supremo 24.206 del 29 de Diciembre de 1995

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia

Lic. Helena Jargirakis

Lic. Martha Fabiola García Alvares

Real Academia de la lengua Española

Revilla (1994)

www.robertexto

Wwwrobertexto.com

ANEXOS